

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Dieciocho (18) de Agosto del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-557	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	OSCAR ALBERTO UREÑA	DECRETA MEDIDA DE EMBARGO	12/08/2020	1	194
2016-038	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE DARIO BERMUDEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A CONTINUACION	12/08/2020	1	443
2016-368	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	RUBY YEENNIA BEDOYA Y OTRA	ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y NO ACEPTA OTORGAMIENTO DE PODER	12/08/2020	1	81
2017-335	PERTENENCIA	BERTILDA HINCAPIE HERRERA	HECTOR VARGAS NIETO	MODIFICA FECHA PARA AUDIENCIA	13/08/2020	1	178
2019-217	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LUIS FERNANDO GIRALDO	MAKITA COLOMBIA S.A Y OTROS	SE TIENEN COMO NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y RECONOCE PERSONERIA	11/08/2020	1	556
2019-295	SUCESION	DANELLY AMAYA Y OTROS	JULIO CESAR SILVA (CAUSANTE)	INTERRUMPE EL PROCESO	13/08/2020	1	139
2019-439	RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA	CAROLINA RODRIGUEZ VILLADA	CONSTRUINVERSIONES A&M S.A.S	INTEGRA EL CONTRADICTORIO POR PASIVA	13/08/2020	1	152
2020-127	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	MARTHA ELENA MOSQUERA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	10/08/2020	1	25
2020-132	DECLARATIVO VERBAL	CARLOS ALBERTO HENAO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	13/08/2020	1	42

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
 La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08840d2c3e1d9df71c378e337e4233a93dcc196b44b59e54c69713700979be4**
Documento generado en 14/08/2020 05:29:36 p.m.